

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de julio del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de julio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 256-2023-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N° 10. OFICIO N° 039– 2023 – PGE-FIARN, PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE DE LA FIARN; de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 13 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. 66 numeral 66.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Director de Departamento Académico tiene la atribución de coordinar con el Comité de Desarrollo Docente, los programas de capacitación docente en función al resultado de la evaluación estudiantil, las necesidades de los docentes en perfeccionamiento y los requerimientos de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 178 numeral 178.8 y 178.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar un mes antes de la culminación del año académico el Plan Anual de Capacitación para docentes y no docentes, de acuerdo a las necesidades de formación docente, líneas de investigación y al Plan Estratégico Institucional de la Universidad. Así como de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad.

Que, con Oficio N° 039– 2023 – PGE-FIARN del 06 de julio del 2023, la Presidente de la Comisión de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar el "Plan de Capacitación Docente del Comité de Desarrollo Docente", para su revisión y aprobación del Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 13 de julio del 2023, se aprobó el Plan de Capacitación Docente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.4 de la ley Universitaria 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1º APROBAR con eficacia anticipada, el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que consta de doce (12) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Decanato de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela de la FIARN, Comité de Desarrollo Docente de la FIARN y Archivo. Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INSENIERIA AUBIENTAL
, Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico